

VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 161

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-10253 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 165/2015.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000165/2015 a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción frente a Clesver, S. L., en los que se ha dictado auto y decreto de fecha 3 de agosto de 2015 cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma, a favor de La Fundación Laboral de la Construcción como parte ejecutante, contra la empresa Clesver, S. L. por importe de 1.247,66 euros y además otros 193,40 euros (15,5% del principal total), presupuestados provisionalmente para los intereses de la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación, lo que hace un total de despacho de ejecución de 1.441,06 euros.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de La Fundación Laboral de la Construcción como parte ejecutante, contra la empresa Clesver, S. L. por importe de 1.247,66 euros y además otros 193,40 euros (15,5% del principal total), presupuestados provisionalmente para los intereses de la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación, lo que hace un total de despacho de ejecución de 1.441,06 euros.

Dar audiencia a la parte actora para que en QUINCE DÍAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 LEC).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Clesver, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de agosto de 2015.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/10253

CVE-2015-10253